

INFORME DE SECRETARIA: Santiago de Cali, 25 de septiembre de 2023. A despacho de la señora juez, el presente proceso de reorganización con memorial que antecede radicado por la señora Paola Andrea Plaza Libreros. Sírvase proveer.

La secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO REORGANIZACIÓN LEY 1116 DE 2006.
DEUDORA PAOLA ANDREA PLAZA LIBREROS.
RADICACIÓN 760013103012-**2014-00108**-00.

De conformidad con lo ordenado por este despacho en audiencia de fecha 25 de agosto del año 2023, la señora PAOLA ANDREA PLAZA LIBREROS ha presentado a través de correo electrónico de fecha 28/08/2023 y en cuadro de Excel, el proyecto de graduación y calificación de créditos y asignación de derechos de voto actualizado.

En ese sentido, y como quiera que ya fueron resueltas las objeciones anteriormente, el despacho procederá a correr traslado del proyecto a los acreedores para que se pronuncien únicamente respecto a la clase de los créditos y a la asignación de los votos.

Así las cosas, el Juzgado,

RESUELVE:

Del proyecto de reconocimiento y graduación de créditos y derechos de voto presentado por la deudora, se **CORRE TRASLADO** a los intervinientes en este proceso por el termino de cinco (05) días para lo de lugar.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

HOY _____ NOTIFICO EN ESTADO
No. _____ A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbb956936e31e18667eaea6f10866f0a8a2ba90bbbc9ac6eb6e08128e99aa79f**

Documento generado en 28/09/2023 10:13:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>